MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 12/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019

"PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO" - ID N° 366639

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC N° 80048259-0,** domiciliada en **Ruta 6ta Km 203, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay,** representada en este acto por el **Señor Hugo Máximo Roa Castellani, con Cédula de Identidad N° 1.803.551,** denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del Contratista para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08//2019 "PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado **al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366639.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08//2019 "PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Minga Pora**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 697/2019 de fecha 08 de Agosto de 2019.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 12/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019

"PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO" - ID N° 366639

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102303-001	Transporte y montaje del equipo de perforación del tipo rotopercusor (máquina de porte grande).	gl	1	3,000,000	3,000,000
2	72102303-001	Perforación en basalto de 192 hasta 200 metros en diámetro de 6".	m	8	340,000	2,720,000
3	72102303-001	Perforación en basalto de 200 hasta 250 metros en diámetro de 6".	m	50	410,000	20,500,000
4	72102303-001	Perforación en basalto de 250 hasta 300 metros en diámetro de 6".	m	44	490,000	21,560,000
5	72102303-001	Limpieza y desarrollo con compresor del pozo.	gl	1	2,500,000	2,500,000
6	72102303-001	Tubo Hierro para Sustentacion de la Bomba	gl	1	900,000	900,000
7	72102303-001	Trabajo de Limpieza hasta la Profundidad existente del Pozo	gl	1	2,500,000	2,500,000
8	72102303-001	Acompañamiento e Informe tecnico del Pozo	gl	1	2,500,000	2,500,000
9	72102303-001	Manguera de 1" 1/2 para cambio de la red existente	m	2500	9,000	22,500,000
10	72102303-001	Manguera de 1" 1/2 Azul para la Electrobomba	m	300	16,000	4,800,000
11	72102303-001	Electrobomba Sumergible de 7,5 HP Trifasica	un	2	4,000,000	8,000,000
TOTAL GUARANÍES						**91,480,000**

El precio total es de Gs. 91.480.000 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **60 (sesenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Abg. Remigio Ramírez R.
Secretario General

CONTRATO Nº 12/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019

"PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO" - ID Nº 366639

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO** será ejecutada en la **EN EL CENTRO URBANO LOS PIONEROS, CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA, MANZANA 15, LOTE 1, DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO** será ejecutada en la **EN EL CENTRO URBANO LOS PIONEROS, CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA, MANZANA 15, LOTE 1, DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ..** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Minga Porã**, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto y año 2.019.----------

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO Nº 12/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019

"PROFUNDIZACIÓN DE POZO ARTESIANO" - ID Nº 366639

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

HUGO MÁXIMO ROA CASTELLANI
YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado